

Bruselas, 18 de noviembre de 2025
(OR. en)

15519/25

RECH 505
COAFR 317

NOTA PUNTO «I/A»

De: Secretaría General del Consejo
A: Comité de Representantes Permanentes/Consejo
N.º doc. Ción.: 13647/25 + ADD 1

Asunto: DECISIÓN DEL CONSEJO por la que se autoriza la apertura de negociaciones con la República Federal de Nigeria con miras un acuerdo entre la Unión Europea y la República Federal de Nigeria en materia de cooperación científica y tecnológica
- Adopción

1. El 6 de octubre de 2025, la Comisión presentó al Consejo una Recomendación de Decisión del Consejo por la que se autoriza la apertura de negociaciones con la República Federal de Nigeria para un acuerdo entre la Unión Europea y la República Federal de Nigeria en materia de cooperación científica y tecnológica¹.
2. En su reunión del 16 de octubre de 2025, el Grupo «Investigación» estudió la Recomendación de la Comisión y las directrices de negociación.
3. El Grupo «Investigación» llegó a un acuerdo sobre el texto tras una consulta escrita que concluyó el 31 de octubre de 2025.

¹ 13647/25 + ADD 1.

4. En vista de lo anterior, se invita al Comité de Representantes Permanentes a que recomiende al Consejo que adopte, como punto «A» del orden del día de una de sus próximas sesiones, la Decisión del Consejo por la que se autoriza la apertura de negociaciones con la República Federal de Nigeria con miras a un acuerdo entre la Unión Europea y la República Federal de Nigeria en materia de cooperación científica y tecnológica, formalizada por los juristas-lingüistas y que figura en el documento 14663/25, así como las directrices de negociación que figuran en el documento 14663/25 ADD 1.
 5. El Parlamento Europeo será informado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 218, apartado 10, del TFUE, y se remitirán a dicha institución la Decisión y las directrices de negociación.
 6. La Decisión del Consejo se publicará en el Diario Oficial de conformidad con el artículo 17, apartado 2, letra b), del Reglamento Interno del Consejo.
-